



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECCIÓN: DESPACHO

## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4-00017 de fecha 04 de Enero de 2010, se comunico al Doctor JOHN GROVER ROA SARMIENTO, apoderado del docente AZARIAS MOSQUERA BORJA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.791.322, del Acto Administrativo No. 7.1-02524 de fecha 30 de Diciembre de 2010, sin que sin que el Doctor JOHN GROVER ROA SARMIENTO, apoderado del docente AZARIAS MOSQUERA BORJA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.791.322, que mediante Resolución No. 7.1-02524 de fecha 30 de Diciembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Jubilación**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que el Doctor JOHN GROVER ROA SARMIENTO, apoderado del docente AZARIAS MOSQUERA BORJA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.791.322, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02524 de fecha 30 de Diciembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Trece (13) de Enero de dos mil once (2.011) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa  
Oficina de Prestaciones